



NOTARIA
QUINTA

29038
DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ª
*Luis Humberto Navas D.
Quito Ecuador*

1
2
3
4
5 REFORMA AL OBJETO SOCIAL

6 QUE CELEBRAN:

7 COMPANIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS
8 MORESEG CIA. LTDA."

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 ***** di: 2⁺² copias ***** s.a. *****

11 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital
12 de la República del Ecuador, hoy día, jueves
13 (24) veinte y cuatro de julio del año dos mil
14 ocho, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila,
15 Notario Quinto del Cantón Quito, comparecen: La
16 Compañía denominada "COMPANIA DE SEGURIDAD
17 PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.",
18 debidamente representado por su Gerente la
19 señora Sonia Margoth Ortega Andino, según consta
20 del nombramiento que como documento
21 habilitante.- La compareciente es de
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
23 domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente
24 capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita
25 elevar a escritura pública el contenido de la
26 siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
27 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer
28

constar una de "REFORMA AL OBJETO SOCIAL", al
tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
1 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
2 presente Escritura Pública de Reforma al Objeto
3 Social, de la Compañía denominada "COMPAÑIA DE
4 SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA.
5 LTDA.", debidamente representado por su Gerente
6 la señora Sonia Margoth Ortega Andino, según
7 consta del nombramiento que como documento
8 habilitante adjunto a la Presente Escritura
9 pública.- La compareciente es ecuatoriana, mayor
10 de edad, de estado civil casada, domiciliada en
11 este Distrito Metropolitano de Quito, hábil
12 para contratar y contraer obligaciones. SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública
14 otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón
15 Riobamba, Abogado Italo Bedrán Riofrío, el doce
16 de Enero del dos mil, se Constituyó la Empresa
17 denominada "COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A
18 PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.", con domicilio
19 principal en la ciudad de Riobamba, Cantón del
20 mismo nombre, Provincia de Chimborazo, y con
21 opción a crear sucursales o agencias en el país
22 o en el exterior, legalmente inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Riobamba el quince
24 de marzo del año dos mil. b).- Mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario
26 Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas
27
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

2002
Notario
Humberto Navas D.
Quito Ecuador

Dávila, el ocho de Mayo del dos mil seis, se
procedió a la **Modificación del Estatutos Sociales**
de la Empresa denominada "**COMPANIA DE SEGURIDAD
PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA.**",
respecto a su domicilio, objeto social,
duración, conversión de capital social, quórum,
atribuciones de la Junta, designación y
atribuciones del Gerente; escritura que consta
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y tres
de Agosto del dos mil seis. c).- Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario
Quinto del Cantón, Quito, Doctor Humberto Navas
Dávila, el dieciocho de Mayo del dos mil siete,
se procedió a la **Reforma de Estatutos y Aumento
de Capital** de la Empresa denominada "**COMPANIA DE
SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA.
LTDA.**", elevando su capital a un total de Diez
mil dólares de los Estados Unidos de
Norteamérica, dividido en doscientas cincuenta
mil participaciones de cero punto cero cuatro
centavos de dólar de los Estados Unidos de
Norteamérica, siendo su Domicilio actual la
Ciudad y Cantón de Quito, Provincia de
Pichincha, con un Plazo de Duración de veinte y
cinco años esto es desde la fecha de inscripción
de la Escritura de Constitución. d).-
Eventualmente se han realizado Cesiones de

Participaciones. **TERCERA: REFORMA AL OBJETO**

1 **SOCIAL.-** Con los antecedentes ya expuestos y de
2 acuerdo al Acta de Junta General Ordinaria de
3 Socios de la Empresa denominada "**COMPANIA DE**
4 **SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA.**
5 **I.TDA.**", celebrada el once de Julio del dos mil
6 ocho, resolvió en forma unánime por los socios
7 de la empresa, **REFORMAR EL OBJETO SOCIAL**, todo
8 de conformidad a lo estipulado en el Acta de
9 Junta General Ordinaria de fecha anteriormente
10 mencionada (once de Julio del dos mil ocho)
11 misma que forma parte integrante de la presente
12 Escritura Pública como documento habilitante.

13 **CUARTA: DECLARACION.-** La compareciente declara
14 con juramento, que los actos jurídicos de la
15 Compañía son los correctos. **QUINTA: CUANTIA.-** La

16 cuantía de la Presente Escritura Pública, por su
17 naturaleza es Indeterminada. Usted señor Notario
18 se dignará agregar las demás cláusulas de orden
19 y estilo para la plena validez de este
20 instrumento público." firmado) Doctor Fabián
21 Navarrete Q., Abogado con matrícula número siete
22 mil quinientos treinta y uno del Colegio de
23 Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que
24 queda elevada a escritura pública con todo el
25 valor legal.- Para su otorgamiento se observaron
26 todos los preceptos legales del caso.- Y leída
27 que le fue íntegramente la presente por mí el
28



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notario, al compareciente, se ratifica y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual
fe.-

[Firma manuscrita]

0400601860

SRA. SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO. C.C.

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

**ACTA^o DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD
PRIVADA Y A PERSONAS " MORESEG CIA.
LTDA ". CELEBRADA EL DIA DE HOY VIERNES
11 DE JULIO DEL 2.008.**

En Quito, el día de hoy viernes once de Julio del 2008, a las 10h30, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Calle Papallacta Oe1-111 y Av. De la Prensa, 2do piso, con la concurrencia de Sonia Margoth Ortega Andino poseedora del 99.79% y el Señor Diego Andrés Oñate Álvarez, poseedor del 0.19%.

El Señor Marco Tulio Paspuel Pantoja, en su calidad de Presidente de la Compañía, solicita que previo a la instalación de la sesión, la Licenciada Margoth Ortega Andino, en su calidad de Gerente de la Compañía, la misma que actúa en calidad de Secretaria de la presente Junta General Ordinaria de Socios, constate el quórum respectivo.

Constatado el quórum reglamentario por secretaria, se informa que a la sesión no asiste la socia señora María Inés Fray Rosero poseedora de 0.02%.

El Presidente de la Compañía señala, que de conformidad con el Art. 11 del Estatuto de la Compañía y al estar Presente los Socios cuyo Capital representa el 99.98% del Capital Social; al efecto, con la aceptación de los Socios asistentes, se instala la Junta General Ordinaria de Socios; Preside la Junta el Señor Marco Tulio Paspuel Pantoja, en su calidad de Presidente de la Compañía; actúa como Secretaria, la Licenciada Sonia Margoth Ortega Andino, en su Calidad de Gerente de la Compañía.

El Presidente de la Junta General Ordinaria de Socios propone que se trate el

siguiente orden del día, constante en la Convocatoria.

1.- REFORMA AL OBJETO SOCIAL.

La Junta aprueba el orden del día propuesto.

El Señor Presidente de la Compañía declara instalada la sesión y pone a consideración el único punto del orden del día relacionado con la Reforma al Objeto Social de la Compañía; toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien manifiesta que es necesario Reformar el Objeto Social de la Compañía, de acuerdo a lo ordenado la Asamblea Constituyente, (mandato OCHO); Por lo que se debe realizar la reforma al OBJETO SOCIAL;

Acto seguido el señor Presidente pone en consideración lo expuesto, después de haber sido analizado detenidamente por los socios de la Compañía, resuelven aprobarlo por unanimidad en la siguiente forma:

TERCERA.- Artículo 2.- OBJETO SOCIAL.- El objeto Social de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., será: **La actividad complementaria de vigilancia seguridad, prevención del delito, " a favor de las personas naturales o jurídicas instalaciones y bienes; deposito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad de medios de transporte privado de personas naturales, jurídicas y bienes, instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivitos y sistemas de seguridad; y, el uso de monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a; mas, de las actividades señaladas en su Objeto Social, la compañía de vigilancia y seguridad privada podrá solamente realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo." Para el cumplimiento del Objeto Social, La Compañía podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles o mercantiles emitidos por la Ley y Registro Mercantil.**

2004
Luz Humberto Vasquez D.
Quito Ecuador

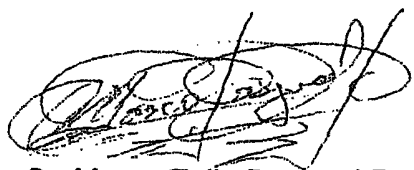
Luego de varias deliberaciones entre los presentes este es aprobado por unanimidad en su totalidad y en unidad de acto.

El señor Presidente sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el acta respectiva.

Reinstalada que en fue la Junta se da lectura íntegramente al acta, la cual es aprobada por unanimidad, para constancia firman los socios.

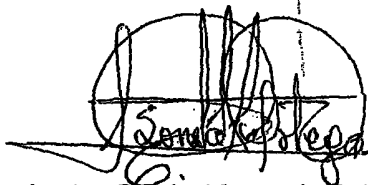
La junta autoriza a la señora Gerente a suscribir la Escritura Pública de Reforma de Estatutos.

Se levanta la sesión a las 11:45pm, de la mañana.



Sr. Marco Tulio Paspuel Pantoja.

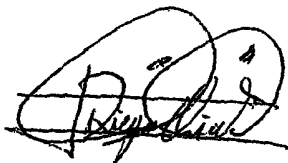
PRESIDENTE



Lcda. Sonia Margoth Ortega Andino

SECRETARIA - GERENTE

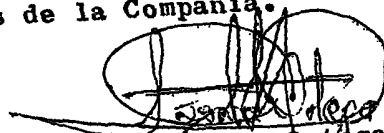
Socio



Sr. Diego Andrés Oñate Álvarez

Socio

CERTIFICO: que la presente es fiel copia de la original, misma que reposa en los archivos de la Compañía.



Lcda. Sonia M. Ortega Andino

SECRETARIA - GERENTE



332007
5
MORESEG CIA. LTDA.

Notaría 5ta
Seguridad Privada con frecuencia de Radio Comunicación

Quito a 27 de Julio de 2007

SEÑORA LCDA.
SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO
PRESENTE

De mi consideración:

Por medio del presente tengo la satisfacción de comunicar a Usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Seguridad Privada y a Personas MORESEG CIA. LTDA. En sesión celebrada el 27 de Julio del 2007, tuvo el acierto de designar a Usted, para el cargo de GERENTE.- REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., para el periodo estatutario de dos años (2) años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones que le corresponderán constan en los Estatutos Sociales vigentes de la Compañía de Seguridad Privada y a Personas Moreseg Cía. Ltda. Los mismos que se encuentran incluidos en la Escritura Pública de constitución celebrada el 12 de Enero del 2000 ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba, Abogado Italo Bedran Riofrío, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Riobamba el 15 de marzo del 2000, bajo el repertorio número 1326, con el número 26 del Registro Mercantil. Y con cambio de domicilio según escritura del 8 de mayo del 2006 ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, inscrita el 23 de agosto del 2006 con No 2215 del Registro Mercantil tomo 137

Atentamente,

SR. MARCO TULIO PASPUEL PANTOJA
CC 040043981-6
PRESIDENTE

En Quito hoy Viernes veintisiete de Julio del dos mil siete, Yo, LCDA. SONIA MARGOTH ORTEGA ANDINO, con cédula de ciudadanía No 040060186-0, acepto el cargo de GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA. Para el que he sido designada.

Lda. Sonia Margoth Ortega Andino
CC 040060186-0

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **8228** del Registro

Nombramientos Tomo No. **138**

Quito, a **8 AGO. 2007**

REGISTRADOR MERCANTIL



Raúl Gaybar Secaira
Dr. Raúl Gaybar Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

3006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CITIZADANIA * 040060186-0
ORTEGA ANDINO SORIA MARGOTH
ARCHI/CONTUFA/CONZALEZ SUAREZ
SEPTIEMBRE 1961
001-1-022 90445 F
ARCHI/CONTUFA
04/01/2003
1961

ECUATORIANA *****
Ecuador MARCO PASQUEL
SUPERIOR LIC/ADMINISTRACION
HUMBERTO ORTEGA
RIVLA ANDINO
QUITO
06/04/2015
REN 0603275
Heb

[Handwritten signature]
Sonia Hago

092-0372
NUMERO
ORTEGA ANDINO SORIA MARGOTH
PICHINCHA
PROVINCIA
CONSEJO REG
PARECERIA
QUITO
CANTON

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3^{ra} COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS
LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION .

[Handwritten signature]
Dr. Humberto Novas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO
[Handwritten signature]
Luis Humberto Novas D.
Quito Ecuador

RA -

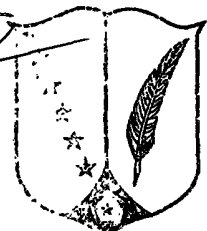


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.Q.IJ.003301 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico de Compañías Encargado, el 20 de agosto del 2008, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Reforma al Objeto Social de la indicada compañía celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 24 de julio del 2008.- Quito, a veinte de agosto del año dos mil ocho.-

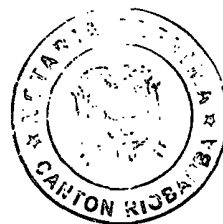
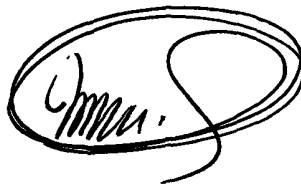
Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

RAZON.- Mediante Resolución número 08.Q.IJ. 003301 dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Intendente Jurídico de Compañías Encargado, el 20 de agosto del 2008, se resuelve aprobar la reforma de estatutos de COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CIA. LTDA., escritura celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 24 de julio del 2008.- Particular del cual procedo a marginar en la escritura de Constitución celebrada el 12 de enero del 2000 en la notaría a mi cargo. De lo que doy fe. Riobamba, a veinte y uno de agosto del dos mil ocho .



Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba



3009



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTÓN RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1340.*

Junto a la Resolución No.08.Q.IJ.003301 anotado bajo el No. 7221 del Repertorio.

.- Riobamba, a 22 de Agosto del 2008.



EL REGISTRADOR





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



2020

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS UNO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 20 de agosto de 2.008, bajo los números: **2968** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **132** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2215** del Registro Mercantil de veintitrés de agosto de dos mil seis, a fs. 1930, Tomo **137** y **61** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada de veintitrés de agosto de dos mil seis, a fs. 47 vta., Tomo **4**.- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA Y A PERSONAS MORESEG CÍA. LTDA.**", otorgada el veinticuatro de julio de dos mil ocho, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1822**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 24 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **035153**.- Quito, a veintiseis de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.

DR. RAUL GAYBOR SEGARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-



0011

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1340.*

Junto a la Resolución No. LA ESCRITURA anotado bajo el No. 7221 del Repertorio.

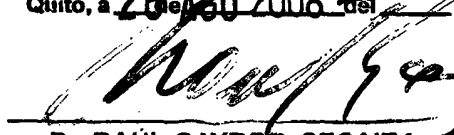
.- Riobamba, a 22 de Agosto del 2008.

 
EL REGISTRADOR



Con esta fecha queda INSCRITA la pre-
sente Resolucion, bajo el No. 2867
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 26 de Agosto 2008 así


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

